



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. N° 2.537/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Daniel PESTAÑA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al Curso de "Operador de Caldera – Foguista" que dictara el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM Mediterráneo) en la ciudad de Tucumán, el 28 de octubre de 2016.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 21/16, en el cual aconseja otorgar al Sr. PESTAÑA, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), debiendo presentar los comprobantes y las certificaciones ante las dependencias pertinentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Daniel PESTAÑA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), en concepto de ayuda económica para cubrir los gastos de transporte Salta-Tucumán-Salta y pago de inscripción por su participación del Curso de "Operador de Caldera – Foguista" que dictara el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM Mediterráneo) llevado a cabo en la ciudad de Tucumán,

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. PESTAÑA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1506-16